

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
H. 18 Fecha 18/1



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 017

VISTOS:


Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 89/571; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector Académico en Nota Nº 90-012; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-005; y teniendo presente las facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

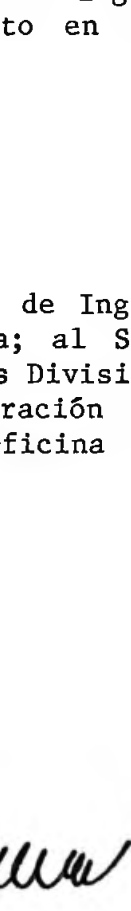
DECRETO:

Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones para perfeccionamiento y por un (1) año a contar desde el 1º de febrero de 1990, al Sr. CLAUDIO SAAVEDRA OLATE, académico del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar estudios de perfeccionamiento en la Universidad de Lieja, Bélgica.

Transcribáse al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Director del Departamento de Ingeniería Mecánica; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 15 de 1990.-

  
GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
VICERRECTOR ACADEMICO Y  
RECTOR SUBROGANTE

PEF/VPB/GAJ/etv.-  
